



LE SOLICITAMOS QUE LEA ATENTAMENTE LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES ANTES DE ADQUIRIR EL SERVICIO.

Este contrato describe los Términos y Condiciones Generales aplicables al uso de los servicios ofrecidos por PayToBit y tiene como objeto la afiliación y adquisición para uso en la plataforma Paytobit (www.paytobit.com), exclusivamente para la compra, venta y las intermediaciones de Bitcoin y otras criptomonedas.

Tenga en cuenta que estos Términos de Servicio pueden ser revisados y reeditados sin previo aviso en cualquier momento. Debe visitar esta página regularmente con el fin de revisar las Condiciones de Servicio actuales, ya que su uso continuo se considerará aceptación irrevocable de cualquier revisión.

www.paytobit.com es un sitio de Internet para personas interesadas en usar nuestra plataforma para inversiones en criptomonedas, donde el afiliado asume cualquier tipo de riesgo. No garantizamos ninguna inversión en este tipo de negocio, sabiendo que se trata de una moneda digital donde ningún gobierno tiene control sobre la misma. Para Términos Legales PayToBit se encuentra registrada en Londres, Inglaterra bajo el nombre comercial de In Other Time Ltda número de compañía 10766559, con domicilio en 20-22 Wenlock Road, N1 TGU.

La persona que de manera voluntaria y consciente quiera tener acceso y/o usar el sitio o los servicios que proporcionamos, podrá hacerlo sujetándose a los Términos y Condiciones Generales, junto con todas las demás políticas y principios que regulan Paytobit y/o a In Other Time.

SI NO SE ACEPTAN ESTOS TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES, LOS CUALES TIENEN CARÁCTER DE OBLIGATORIO, DEBERÁ ABSTENERSE DE UTILIZAR LA MARCA, EL SITIO Y/O LOS SERVICIOS LISTADOS EN NUESTRO SITIO WEB www.paytobit.com.

La persona debe leer, entender y aceptar todas las condiciones establecidas en los Términos y Condiciones Generales, así como en los demás documentos e instructivos que se incorporen por referencia, previo a su inscripción o registro como Afiliado de Paytobit. Continuar utilizando los servicios de este sitio web, plataformas, software, etc, será asumida (y el afiliado está de acuerdo tácitamente) como prueba de que se han leído, entendidas y aceptadas todas las mismas.

TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE USO PLATAFORMA PAYTOBIT

Se le recomienda al Afiliado imprimir una copia, firmarlo, escanearlo y enviarlo al siguiente correo: contrato@paytobit.com

Deberá conservar los presentes Términos y Condiciones Generales para su consulta en el futuro.



1. EXPRESIONES UTILIZADAS EN EL PRESENTE CONTRATO

1.1. En el presente contrato, las expresiones aquí enunciadas tendrán el siguiente significado: **1.1.1.** Paytobit. En lo sucesivo denominada la empresa. No se trata de una empresa con sede física, la misma se centra en un sistema de afiliados, trabajando con traders e inversiones en Bitcoin y/o cualquier otra criptomoneda. Paytobit no trabaja con monedas físicas o monedas locales de los diferentes países, ni moneda fiat o fiduciaria. Una vez que la persona desee formar parte de nuestra plataforma, debe adquirir la criptomoneda Bitcoin o la criptomoneda que la empresa utilice en el lugar donde se encuentre. **1.1.2.** Paytobit es un sistema de inversiones en Bitcoin y/o CriptoDivisas dentro de un sitio web (www.paytobit.com), constituido por textos, imágenes o ambos; accesible en computadores, teléfonos inteligentes móviles, u otros dispositivos electrónicos con navegación y acceso a Internet. **1.1.3.** Términos y Condiciones Generales de Uso. Documento que contiene el contrato de licencia del usuario final o Afiliado y que le es aplicable para utilizar los servicios ofrecidos en la plataforma de Paytobit. **1.1.4.** Crowdfunding. Sistema de financiamiento colectivo mediante el cual las personas de manera libre y voluntaria realizan aportaciones de capital a la empresa, con el propósito de financiar algún proyecto o empresa, esperando obtener además beneficios económicos de acuerdo al monto aportado, tiempo de retorno elegido y en común acuerdo con el Plan de Pagos de la empresa. Existen diversas modalidades de Crowdfunding, en el caso de PayToBit se utiliza Equity Crowdfunding, que consiste en recibir una Contraprestación a cambio de su Aporte Financiero. **1.1.6.** Membrecía. Participación accionaria de Crowdfunding que el afiliado elige de manera personal para participar en la generación de utilidades en PayToBit. **1.1. 6.a.** Existen 7 Membrecías de acuerdo al Monto del Aporte Económico: \$100 usd; \$250 usd; \$500 usd; 1,000 usd; \$2,500 usd; \$5,000 usd y \$10,000 usd. **1.1.6.b.** Upgrade. Compra de una Membrecía de mayor valor a la que usa en un momento dado y que el afiliado puede realizar en cualquier momento siempre y cuando esté dentro del plazo de su Membrecía actual. **1.1.6.c.** Este Upgrade puede realizarse dentro de la misma Membrecía y bastará para tal efecto que el afiliado solicite por escrito a la empresa que actualice, previo pago, su membrecía al nivel pagado de manera adicional. **1.1.6.d.** En tal efecto, el afiliado contará entonces con 2 Membrecías dentro del mismo Paquete de Networker, el primero con fecha de vencimiento al periodo correspondiente, y el segundo con fecha de vencimiento al periodo correspondiente. **1.1.6.e.** Para términos de actividad de la Membrecía con Upgrade, la empresa tomará como fecha de periodo la fecha de cuando se realizó el Upgrade, no obstante se mantendrá en proceso la Membrecía anterior también. **1.1.6.f.** Cuando realice este Upgrade, el sistema de la empresa generará los Bonos en la Upline del afiliado de acuerdo al Plan de Pagos correspondiente. **1.1.6.g.** En el caso de este tipo de Upgrade, la empresa finalizará, en el tiempo correspondiente del plazo elegido para la primera membrecía, el primer monto, quedando activo y vigente solo el monto del Upgrade o segundo monto. **1.1.6.h.** No está permitido realizar Downgrade en ninguna de las activaciones o renovaciones dentro de la empresa.



1.1.6.i. Auto Pago. Esto significa que el Afiliado autoriza a la empresa a debitar del Bono R. O. I. del mismo, al término del periodo de actividad (3, 6 ó 12 meses según sea el caso), el Monto del Pago del siguiente periodo de actividad. La empresa realizará este AutoPago con la misma cantidad del Periodo Anterior Inmediato, a menos que el Afiliado decida realizar un UpGrade. Si este es el caso, el Afiliado deberá notificar por escrito a la empresa la cantidad a debitar del Bono R. O. I. si el monto alcanza para realizarlo. En caso contrario, es decir, que el UpGrade sea con un monto superior al que tiene de saldo en comisiones, el Afiliado deberá realizar el pago de la diferencia del monto. **1.1.6. j. Cláusula de Permanencia.** La empresa mantiene una política hermética de permanencia con todos sus Afiliados. Esto significa que ningún Afiliado puede desvincularse de la misma (salvo las causales de terminación contenidas dentro de este mismo contrato con las implicaciones que estas conllevan). El Afiliado acepta esta cláusula de Permanencia de manera libre y voluntaria al aceptar estos Términos y Condiciones al momento de registrarse como afiliado y realizar su Pago de Activación. La bondad de esta Cláusula es que, por lo menos, el Afiliado a la empresa, estará recibiendo el Bono R. O. I. cada fin de periodo. Esto también asegura la Permanencia de la Empresa en el tiempo. **1.1.7. Bonos. Participaciones económicas** a que el afiliado se hace acreedor por realizar diversas actividades dentro de PayToBit, las cuales el consiente en realizar de manera voluntaria y sin presión ni coerción de parte de la empresa de ningún tipo ni clase. **1.1.8. Plan de Compensación.** PayToBit ha diseñado un Plan de Compensación para aquellos afiliados que deseen beneficiarse de la realización de ciertas actividades de promoción de la Oportunidad de Negocio (También llamados Networker´s). De igual manera PayToBit ha diseñado un Plan de Compensación para aquellos afiliados que solo busquen realizar un Aporte Financiero para hacer parte del Crowdfunding, pero sin necesidad de invitar más personas (Conocidos solamente como Inversionistas):

2.-PLAN DE COMPENSACION PAYTOBIT NETWORKER´S:

2.1. BONO ROI: Bono de Retorno Sobre la Inversión. PayToBit ofrece 3 alternativas de ROI: 3, 6 y 12 meses. Cada una de estas alternativas tienen diferente porcentaje de participación de utilidades en Crowdfunding con los aliados comerciales de PayToBit, de acuerdo a la siguiente tabla:

Plazo	Inversión	Utilidad	Total
3 meses	\$1,000	\$2,000	\$3,000
6 meses	\$1,000	\$5,300	\$6,300
12 meses	\$1,000	\$13,600	\$14,600



2.2. BONO DE RENDIMIENTO EXPRESS: Bono equivalente al 20% del Total del Monto de la Inversión realizada. Se paga dentro de las 48 horas siguientes una vez realizado el pago correspondiente a la Activación de la Membrecía.

2.3. BONO DE DIRECTO: Bono que se paga al afiliado que patrocine de manera personal a otra persona dentro de PayToBit. Equivale al 10% del Total del Monto de Inversión del nuevo afiliado. Este bono se paga cada vez que el invitado personal se reactiva (de acuerdo a su plan de ROI) o este realiza un Upgrade de su Membrecía.

2.4. BONO DE LIDERAZGO: Bono que se paga cuando el afiliado patrocina a su segundo invitado personal. Este Bono se paga exclusivamente a partir del momento en que el sistema tome la activación del segundo Invitado personal. **2.4.1.** El sistema no hace un pago retroactivo del primer afiliado cuando el patrocinador activa al segundo afiliado personal, a menos que este sea activado el primer afiliado dentro de las primeras 24 horas; ejemplo: El patrocinador invita y activa al Afiliado 1. En este momento no ha calificado para el Bono de Liderazgo, por lo que no se le paga este Bono. Cuando el patrocinador a afiliado a su invitado personal No. 2, entonces el sistema lo califica para participar del Bono de Liderazgo, sin embargo, este Bono de Liderazgo (en este primer ciclo de pagos) no se paga de manera retroactiva, porque cuando él llegó y fue activado, el patrocinador no estaba calificado. (La salvedad del caso es cuando el Afiliado Personal No. 2 es activado dentro de las 24 siguientes a la activación del Afiliado Personal No. 1). **2.4.2.** El Bono de Liderazgo paga un porcentaje adicional en los 2 primeros niveles de la estructura de red de quien califica para ganar este bono. Los porcentajes pagados son: Nivel 1: 10%; Nivel 2: 20%.

2.5. BONO MATRICIAL: Bono que se paga por la red de afiliados que se genera con el trabajo personal y de equipo en el Grupo de Afiliados del patrocinador. Este bono incluye una Matriz Forzada 2x15, lo que significa que los afiliados solo pueden tener 2 frontales y se les paga comisiones hasta 15 niveles. **2.5.1.** El bono paga los siguientes porcentajes:

Niveles	Porcentaje
1 al 5	1% del Capital Aportado
6 al 10	0.5% del Capital Aportado
11 al 15	0.3% del Capital Aportado



2.5.2. Este bono también se paga de acuerdo al trabajo personal y de acuerdo al monto de capital aportado, de acuerdo a las siguientes condiciones: **2.5.2.1.** Trabajo Personal:

Invitados Personales	Niveles Pagados
2	3
4	6
6	8
8	10
10	12
12	15

2.5.2.2. Monto de Capital Aportado:

Capital Aportado	Niveles Pagados
\$100 usd	5
\$250 usd	5
\$500 usd	5
\$1,000 usd	10
\$2,500 usd	10
\$5,000 usd	15
\$10,000 usd	15

2.6. BONO DE INVERSIONISTA: Este Bono paga el 1% diario del Total del Monto de Capital Aportado por los Afiliados Inversionistas, personas que no están haciendo red.**2.6.1.** No existe límite en la cantidad de inversionistas que los afiliados pueden invitar.

2.6.2. Estos inversionistas no serán colocados en la misma plataforma donde el sistema coloca la red de networkers, sino que serán colocados en una plataforma independiente.

2.7. BONO DE USO DE CRIPTOMONEDA: Este Bono paga el 10% del total de las compras, pagos o retiros que los afiliados realicen en los millones de comercios aliados a Visa y/o Master Card en más de 200 países en el mundo, o en la red de cajeros automáticos vinculados a ellos en el planeta.

2.7.1. Este bono pagará el 10% de las compras y recompras personales y también el 10% de las compras y recompras de todas las personas que estén en su red hasta el nivel 15. **2.7.1. a.** Para el pago de este Bono de Uso de Criptomoneda se toman en cuenta los mismos parámetros de calificación del Bono Matricial (contenido en los puntos **2.5.2;** **2.5.2.1** y **2.5.2.2** con relación al Trabajo Personal y Monto de Capital Aportado. Por favor remítase a ellos). **2.7.2.** Este Bono se paga acumulado por mes. **2.7.3.** Se contabilizarán las compras reportadas durante 30 días del mes calendario. El cierre de mes será el día último de cada mes y se realizarán los pagos en los próximos 6 días.



2.7.4. Es Requisito Indispensable para poder recibir este Bono, que los afiliados se encuentren activos en el período en el que deseen recibirlos. **2.7.5.** Los afiliados que deseen recibir este bono deberán haber reportado por lo menos una compra dentro del período donde se encuentre activo.

2.7.6. Es deber de cada afiliado reportar desde su back office del sitio: <https://platform.paytobit.com>, en la sección Reportes de Compras, sus tickets de las mismas. Si lo prefiere puede reportarlos de manera directa enviando el tickete al correo reportes@paytobit.com.

2.7.7. Si la persona no realiza ningún reporte, las comisiones que se hayan generado por los reportes de toda su red dentro del mismo período de actividad, no serán visibles en su back office, pero serán acumulados dentro del sistema. Cuando el afiliado haga su primer reporte, el sistema hará visibles todos los reportes y comisiones que haya dentro de su red de afiliados. **2.7.7. a.** Si no realiza reportes dentro del periodo correspondiente y su membrecía caduca por haberse cumplido el tiempo, perderá automáticamente cualquier comisión de compra acumulado en el periodo caducado. **2.7.8.** Las compras en Criptomonedas (o su equivalente en moneda fiduciaria) que los afiliados realicen utilizando sus comisiones obtenidas en PayToBit, serán tomados en cuenta para el pago de este bono.

2.7.9. Este bono se paga únicamente de las comisiones que PayToBit paga a quienes se hacen acreedores de ello.

2.8. Todos los pagos mencionados se harán en la cryptomoneda que la empresa elija como medio de pago.

2.9.-RESTRICCIONES EN NUMERO DE MEMBRESIAS ACTIVAS APLICABLES TANTO PARA NETWORKER COMO PARA INVERSIONISTAS:

Para fines legales que tienen que ver con leyes internacionales en contra de lavado de activos, financiamiento al terrorismo, trata de blancas o compra-venta de armas de destrucción masiva, la empresa restringe a los usuarios a mantener solo 5 membrecías activas por afiliado. Las cuentas que a la fecha tengan más de esta cantidad serán canceladas conforme vayan venciendo sus periodos de trabajo hasta quedar solamente 5 cuentas activas.

3. SANCIONES:

Éstas aplicarán para cualquier afiliado que incurra en las siguientes faltas: **3.1.** Ingrese como networker pero en los primeros 30 días no afilie a ninguna otra persona: será removido de su calidad de networker y pasado a inversionista; así mismo, se descontará del pago de su Bono ROI las comisiones que haya tenido que pagar en la red cuando dijo que sería networker sin hacer trabajo de networker. **Parágrafo**

1: Entiéndase como ingresar personas al hecho de que estas deben tener Membrecía de networker.

Parágrafo 2: Los networkers podrán, así mismo, ingresar también personas con Membrecía de inversionistas, pero para términos de evitar sanciones de cambio de Membrecía el afiliado que desee permanecer con Membrecía de networker, deberá ingresar por lo menos a 2 nuevos networkers en un plazo no mayor a 30 días después de su activación como networker. No hacerlo lo sujeta a la sanción de cambio de Membrecía. **3.1. a.** En el supuesto de que un afiliado con Membrecía de Networker solo tenga 1 afiliado con Membrecía de Networker dentro de los 30 días siguientes, pero haya traído a por



lo menos otra persona como Membrecía de Inversionista, podrá disponer de 10 días más de gracia para afiliarse a un Segundo Networker para evitar ser sancionado con el cambio de su Membrecía. **3.1.b.** Si pasados estos días de gracia el afiliado sigue sin afiliarse a un segundo networker, perderá su Membrecía de Networker y cualquier red que haya conseguido con esa Membrecía, la cual pasará en Compresión Dinámica al patrocinador de dicho usuario cambiado.

3.1.c. En el supuesto de un cambio de Membrecía a Inversionista, el patrocinador no generará en este periodo (Trátase del periodo que se trate -3, 6, ó 12 meses-) las comisiones del 1% diario, toda vez que se trató de un cambio de Membrecía de uno de sus afiliados directos, del cual, sin embargo, realizó cobros de comisiones cuando estaba como Networker. **3.1.d.** Si por alguna razón el patrocinador de un afiliado cambiado de Membrecía solicitara no aplicar la sanción de descuento de las comisiones a su invitado, la empresa tomará entonces, del Bono R.O.I. de la línea de patrocinio (Up-Line) las comisiones que se le pagaron desde el Monto Aportado por el afiliado al que están solicitando no sancionar. Esto será así debido a que la empresa pagó comisiones al Up-Line derivada del pago de afiliación del Networker que será cambiado a Inversionista. De acuerdo a estos Términos y Condiciones, estas comisiones son las que estarán sujetas a sanción. Al solicitar que el Inversionista no sea sancionado, la empresa procederá a tomarlas de aquellos afiliados del Up-Line a quienes se les pagaron, descontándoselas de su Bono R. O. I. respectivamente y sin que para ello medie notificación previa ni cláusulas de exclusión de ninguna índole. Los Afiliados aceptan voluntariamente sujetarse a esta cláusula de sanción en el supuesto de que se diera el caso. **3.2.** Cuando trate de sorprender a la empresa enviando comprobantes de pago por comisiones o Uso de Criptomonedas obtenidos de manera independiente a la realización de las actividades dentro la empresa. **3.2.1.** Al ser el Bitcoin o cualquier otra criptomoneda un sistema anónimo y de libre acceso al público, existe la posibilidad de que cualquier usuario de Bitcoin o cualquier criptomoneda esté realizando actividades diferentes para conseguir Bitcoins o criptomonedas desde otros frentes comerciales distintos a los realizados dentro de PayToBit. En este tenor es posible que algunos afiliados traten de sorprender a la compañía tratando de pasar como transacciones de compra susceptibles a pago de las comisiones por Uso de Criptomonedas de PayToBit, las compras realizadas con Bitcoins o cualquier otra criptomoneda obtenidos de manera externa al Plan de Compensación de PayToBit. **3.2.2.** La sanción a que se hacen acreedores quienes traten de sorprender a la compañía haciendo uso de esta modalidad será que no percibirán, durante todo el tiempo de su periodo de actividad (3, 6, ó 12 meses), las comisiones por las compras personales y en red. **3.3.** Difamación de la empresa: Cuando se compruebe de manera fehaciente la difamación, calumnia, o cualquier otro acto que dañe el buen nombre de la empresa, sus afiliados, sus directivos o procesos por cualquier medio electrónico, físico, entre otros, la sanción será desde eliminar, sin derecho a réplica, su Membrecía, con todas sus ganancias, sus redes (en caso tal de que las tuviere), sin perjuicio de que la empresa, sus afiliados, sus directivos o cualquier otra persona inicien las acciones legales pertinentes. **3.4.** Uso inadecuado del lenguaje en sus comunicaciones con la empresa, directivas, afiliadas y demás: Cuando en las comunicaciones allegadas a la empresa, directivas, afiliadas y demás se utilice un lenguaje inadecuado o soez, la persona será reconvenida a través de un llamado de atención escrito, invitándolo a que modere su lenguaje.



No obstante, en el caso de que se mantenga su actitud, su cuenta será bloqueada hasta que la empresa tome las medidas correctivas para cada caso en particular. Durante todo el tiempo en el que la cuenta se encuentre bloqueada, no podrá recibir los beneficios económicos a que haya tenido lugar, incluyendo el pago del Bono ROI si dentro de este período de bloqueo se llegare a cumplir su tiempo de pago. **Parágrafo 1:** Para términos de evitar las sanciones que este contrato establece, es obligación del Afiliado, antes de activarse declarar por escrito a la empresa que tipo de afiliación desea tomar, dentro de las cuales se encuentra Networker o Inversionista.

4. PLAN DE COMPENSACION PAYTOBIT INVERSIONISTAS:

4.1. BONO ROI: Bono de Retorno Sobre la Inversión. PayToBit ofrece 3 alternativas de ROI: 3, 6 y 12 meses. Cada una de estas alternativas tienen diferente porcentaje de participación de utilidades en Crowdfunding con los aliados comerciales de PayToBit, de acuerdo a la siguiente tabla:

Plazo	Inversión	Utilidad	Total
3 Meses	\$1,000	\$2,000	\$3,000
6 Meses	\$1,000	\$5,300	\$6,300
12 Meses	\$1,000	\$13,600	\$14,600

4.2. BONO DE RENDIMIENTO EXPRESS: Bono equivalente al 20% del Total del Monto de la Inversión realizada. Se paga dentro de las 48 horas siguientes al pago de la Activación de su Membrecía.

4.3. BONO DE INVERSIONISTA: Este Bono paga el 1% diario del Total del Monto de Capital Aportado por Afiliados Inversionistas, personas que no están haciendo red. **4.3.1.** No existe límite en la cantidad de inversionistas que los afiliados pueden invitar. **4.3.2.** Estos inversionistas no serán colocados en la misma plataforma donde el sistema coloca la red de networkers, sino que serán colocados en una plataforma independiente. **Parágrafo:** Los inversionistas podrán solicitar en cualquier momento, dentro del periodo de actividad, pasar al estatus de networker, pero al hacerlo quedarán sujetos a los términos y condiciones de Networker.

4.4. BONO DE USO DE CRIPTOMONEDA: Este Bono paga el 10% del total de las compras, pagos o retiros que los Inversionistas realicen en los millones de comercios aliados a Visa y/o Master Card en más de 200 países en el mundo, o en la red de cajeros automáticos vinculados a ellos en el planeta. **4.4.1.** El inversionista puede compartir la oportunidad de inversión con otros Inversionistas que tampoco harán red como ellos.



Para este caso, la empresa pagará el 1% diario del aporte de financiamiento que el inversionista realice durante todo el período que dure su actividad. **4.4.2.** Este Bono solo pagará un sólo nivel de inversionistas. **4.4.2.a.** El Inversionista obtendrá el 10% de las Compras que realice dentro del periodo el Inversionista invitado en UN solo Nivel. **4.4.3.** Es obligación del afiliado declarar a la empresa por escrito que desea ser inversionista. **4.4. Sanciones.** Aplican las mismas sanciones detalladas en la sección 3 y sus subsecciones del mismo.

Parágrafo 1: Para términos de evitar las sanciones que este contrato establece es obligación del Afiliado, antes de activarse declarar por escrito a la empresa que tipo de afiliado desea ser: Networker o Inversionista.

5. CÓDIGO DE ÉTICA PAYTOBIT

5.1. Si el Afiliado no cumple con los Términos y Condiciones Generales relacionados con el acceso y/o uso de nuestro sistema, su registro será cancelado de forma definitiva, sin derecho a efectuar reclamaciones. **5.2.** Registro. En nuestra plataforma no está permitido el registro de varias cuentas con el mismo documento. Si el Afiliado infringe esta regla será cancelado su registro de forma definitiva, sin derecho a efectuar reclamaciones. **5.3.** Solicitudes de retiro.

Cuando el Afiliado realice su solicitud de retiro, debe tener total seguridad y certeza que la billetera que en su momento la empresa elija utilizar, es la correcta, por cuanto “la transacción que se realiza es anónima” y debido a la naturaleza de la misma, la Empresa no puede garantizar la seguridad una vez terminada. **5.4.** Regla general. No está permitido atraer a personas con sugerencias o mentiras tales como: “aquí se gana dinero fácil”, “no se necesita trabajar”, entre otras. No se debe garantizar sustentabilidad por cuanto trabajamos realizando inversiones con un cien por ciento (100%) de riesgo, donde no tenemos control sobre las fluctuaciones de la criptomoneda Bitcoin o cualquier otra criptomoneda ni el tiempo de su existencia, por lo cual no podemos garantizar un rendimiento a largo plazo.

6. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

6.1. DATOS PERSONALES. Una vez que el Afiliado se pone en contacto por ticket o por e-mail para realizar cambios en sus datos personales, es necesario que sepa que no tenemos control de quién realmente hace dicha solicitud. Por este motivo, cada Afiliado tiene la obligación de enviar el soporte de la misma, junto con sus documentos a nuestra plataforma.



7. POLÍTICA DE REEMBOLSOS Y DEVOLUCIONES

7.1. Una vez que el afiliado ACEPTA los Términos y Condiciones Generales, y procede con su registro en nuestro sitio web (www.paytobit.com), él mismo asume todos los riesgos y consecuencias que se llegaren a presentar por cualquier tipo de cambio o modificación en nuestra plataforma. La Empresa no puede efectuar ningún tipo de envío o anulación de transferencia de Bitcoin o cualquier otra criptomoneda por cuanto se trata de una transacción anónima, donde no podemos comprobar si realmente el Afiliado realiza una transacción en nuestra billetera Bitcoin o cualquier otra criptomoneda. Además, porque la dirección de las billeteras Blockchain o sus sistemas de recepción y envío de criptomonedas cambian aleatoriamente.

7.2. Una vez que un Afiliado ACEPTA los Términos y Condiciones Generales, pierde cualquier derecho de reclamo alguno sobre nuestra plataforma.

8. APLICABILIDAD DE LA LEY

El afiliado es el único responsable de cumplir todas las leyes aplicables en todas sus acciones relacionadas con el uso que haga de los servicios de PayToBit, sea cual sea el motivo del uso. Además, debe atenerse a las condiciones de esta Política de uso aceptable.

9. RIESGOS RELACIONADOS CON EL USO DE BITCOIN Y/O CUALQUIER OTRA CRIPTOMONEDA

El Sitio Web no será responsable de las pérdidas, daños o reclamaciones derivadas de eventos comprendidos en las siguientes cinco categorías:

(1) Los errores cometidos por el usuario de cualquier software o servicio relacionado con Bitcoin o cualquier otra criptomoneda, por ejemplo, contraseñas olvidadas, pagos enviados a direcciones Bitcoin o billeteras de cualquier otra criptomoneda incorrectas y eliminación accidental de carteras. Lo mismo aplica para cualquier otra billetera que la empresa utilice en este momento actual o en el future, misma que la empresa puede decidir cambiar sin que para ello a su entera disposición y sin que medie ningún tipo de notificación a los usuarios. Razón por la cual es responsabilidad de los usuarios estar verificando de manera constant este contrato.

(2) Problemas de software del sitio web y / o cualquier software o servicio relacionado con Bitcoin o cualquier otra criptomoneda. por ejemplo, archivo de cartera dañado, transacciones construidas incorrectamente, bibliotecas criptográficas inseguras, malware que afecta el sitio web y / o cualquier software o servicio relacionado con Bitcoin o cualquier otra criptomoneda.

(3) Fallas técnicas en el hardware del usuario de cualquier software o servicio relacionado con Bitcoin o cualquier otra criptomoneda, por ejemplo, pérdida de datos debido a un dispositivo de almacenamiento defectuoso o dañado.



(4) Problemas de seguridad experimentados por el usuario de cualquier software o servicio relacionado con Bitcoin o cualquier otra criptomoneda, por ejemplo, acceso no autorizado a carteras y / o cuentas de los usuarios.

(5) acciones o inacciones de terceros y / o eventos experimentados por terceros, por ejemplo, quiebra de proveedores de servicios, ataques de seguridad de información a proveedores de servicios y fraude conducido por terceros.

10. RIESGOS DE INVERSIÓN:

Las operaciones con crypto divisas conllevan un riesgo considerable de pérdida y pueden no ser adecuadas para todos los inversores. Antes de abrir una cuenta con la empresa, usted debe considerar su grado de experiencia, sus objetivos de inversión, sus activos, su renta y sus posibilidades de riesgo. Existe la posibilidad de que pierda toda su inversión inicial o parte de esta de esta y por lo tanto, no debería especular, invertir o realizar operaciones de cobertura con un capital que no pueda permitirse perder, que haya tomado prestado, que se necesite urgentemente o que sea necesario para su subsistencia personal o la subsistencia de su familia. Deberá conocer todos los riesgos asociados a las operaciones en el mercado y solicitar el asesoramiento de un asesor financiero independiente si tiene alguna duda.

11. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

Los usuarios del Sitio Web son los únicos responsables de determinar qué impuestos, si los hay, se aplican a sus transacciones de Bitcoin o cualquier otra criptomoneda. Los propietarios o contribuidores, NI LOS DIRECTIVOS del Sitio Web NO son responsables de determinar los impuestos que se aplican a las transacciones de Bitcoin o cualquier otra criptomoneda.

12. NO HAY GARANTÍAS

El sitio web se proporciona "tal cual" sin garantías de ningún tipo en relación con el sitio web y / o cualquier contenido, datos, materiales y / o servicios proporcionados en el sitio web.

13. LIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD

A menos que la ley lo exija de otra manera, en ningún caso los propietarios o contribuidores del Sitio Web serán responsables de los daños de cualquier tipo, incluyendo, pero no limitado a, pérdida de uso, pérdida de beneficios o pérdida de datos derivados de cualquier forma relacionada con el uso del Sitio Web. **13.1.** PayToBit realiza Crowdfunding (red de financiación colectiva), generando así para el afiliado una compensación económica por un tiempo determinado. **13.2.** El Crowdfunding que realiza PayToBit es del tipo Equity, es decir que existe una Contraprestación y se trata de una capitalización con retorno para el afiliado a través de beneficios financieros otorgados a los afiliados. **13.2.1.** PayToBit realiza actividades comerciales utilizando Equity Crowdfunding con al menos 15 empresas de diversas industrias: Farmacéuticas, Desarrollo de Software, Cosmética,



Energía, Turística, entre otras. **13.2.2.** Estas empresas tienen convenio de trabajo comercial con PayToBit de manera directa y/o a través de agencias especializadas. Las empresas con las que PayToBit trabaja en el sector comercial son: Laboratorios Bayer, Laboratorios Grossman, Grupo Ypenza, Laboratorios Atlantis, Grupo Iberia, Price Shoes International, a través de agencias especializadas del sector; y de manera directa con Cpanel, MyelSoft, AgeMyren, TeizioApp, Grupo Biyanzu, Trendyflash, RvSiteBuilder, Alps Softech Solution, XtraballSoft. (*) Los nombres son propiedad de sus legítimos dueños. **13.2.3.** Cuando un afiliado realiza su aportación económica, PayToBit junto con el Consejo de Participación Accionario del Grupo Empresarial realiza crowdfunding equity mediante la compra-venta de productos a cualquiera de las empresas con las que trabaja. **13.2.4.** Al término del Periodo de Tiempo de Trabajo seleccionado, la empresa devuelve el 100% del Aporte del Afiliado más el Rendimiento Pactado a ese término. **13.2.5.** Al término del Período Pactado (3, 6 ó 12 meses), la empresa enviará vía e-mail, para los usos legales correspondientes (y a solicitud del afiliado), la Certificación Correspondiente de Aporte para Crowdfunding y Ganancias de Capital al afiliado correspondiente, indicando en ella que los usos del Aporte Financiero fueron llevados a cabo de acuerdo a lo que determinan las Leyes Inglesas e Internacionales Comerciales y en estricto apego a lo que dictan las Leyes Internacionales en contra del Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo. **13.2.6.** En caso de que no se haya logrado el rendimiento pactado, la empresa devolverá la Aportación Total del Afiliado más la cantidad proporcional al rendimiento obtenido de acuerdo a los rendimientos comerciales que haya obtenido en el mismo periodo. **13.2.7.** En el supuesto de que no hubiere generado utilidades ni rendimientos, la empresa devolverá el 100% del Total de la Aportación del Afiliado, a fin de que éste no sufra pérdidas de acuerdo a lo establecido por la legislación comercial vigente en la ciudad de Londres y Gales, Inglaterra. **13.2.8.** En caso de controversia en la interpretación y/o ejecución de este contrato, los afiliados aceptan someterse

a los tribunales y legislación comercial vigente de la ciudad de Londres y Gales, Inglaterra, renunciando voluntariamente a los términos comerciales, jurídicos, fiscales y civiles que les correspondan por su actual o futura residencia.

Leído que fue el presente contrato, las partes acuerdan firmarlo al margen de cada foja y también en asiento final de su nombre y firma de la última foja.

Londres, Inglaterra a _____ del mes de _____ de 2 _____

LA EMPRESA

EL AFILIADO

NOTAS: Imprímase, complétese, fírmese, escanéese y envíese a contrato@paytobit.com Recibirá su copia firmada a vuelta de correo en las próximas 48 a 72 horas hábiles.